

NUM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA 1	NOTA 2 1 PARTE	NOTA 2 2 PARTE MERITO	TOTAL
162	LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO	34.954.518	5.25	8.49	--	13.74
163	FUSTER BOLSA, MARIA JESUS	39.673.290	6.24	7.50	--	13.74
164	CIRAC GINESTA, ANTONIO	50.808.224	5.80	7.93	--	13.73
165	PRADAS SORIANO, M LLANOS	5.198.119	5.49	8.21	--	13.70
166	VINUELA GUTIERREZ, ALFONSO	51.174.476	5.99	7.71	--	13.70
167	LANA ARALUCE, RAUL	30.560.389	5.68	8.00	--	13.68
168	CADENANOS FERNANDEZ, ANA ISABEL	11.723.726	5.56	8.07	--	13.63
169	GIMENEZ CLIMENT, M DOLORES	22.679.751	5.25	8.35	--	13.60
170	VILLEGAS CAMPO, M JOSEFA	2.697.764	5.43	8.14	--	13.57
171	LAFORET DORDA, SILVIA	5.204.483	5.99	7.57	--	13.56
172	SANCHEZ DOMINGUEZ, JESUS	11.724.808	5.99	7.57	--	13.56
173	DIEZ RIZO, JOSE FELIPE	13.737.675	5.93	7.57	--	13.50
174	GONZALEZ SORIA, MILAGROS	695.537	5.49	8.00	--	13.49
175	CASADO RODRIGUEZ, YOLANDA	9.764.875	5.74	7.71	--	13.45
176	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	34.921.695	5.43	8.00	--	13.43
177	GARCIA SANZ, FRANCISCO JAVIER	10.831.365	5.93	7.50	--	13.43
178	FERNANDEZ GUTIERREZ, LUIS MARIA	9.708.390	5.56	7.85	--	13.41
179	LOPEZ PINUELA, M FUENCISLA	3.420.810	5.12	8.28	--	13.40
180	SANZ CASTELLA, MARIA LUISA	22.526.180	5.86	7.50	--	13.36
181	JIMENEZ SECILLA, PURIFICACION	30.475.707	5.00	8.35	--	13.35
182	FERNANDEZ PAJARES, MARIA DEL PILAR	9.749.073	5.06	8.28	--	13.34
183	COSCULLUELA TRASPONTAN, CARMEN ROSA	18.011.635	5.56	7.78	--	13.34
184	LOSADA MARTINEZ, MANUEL	34.934.286	5.19	8.14	--	13.33
185	VENTAS CORRAL, ANA	3.800.305	5.25	8.07	--	13.32
186	GALOGARDAS MARTINEZ, ROSA MARIA	36.512.935	5.68	7.64	--	13.32
187	FELICIANO GARCIA, REMEDIOS MERCEDES	3.096.360	5.37	7.93	--	13.30
188	GONZALEZ CARRERA, SUSANA	10.192.116	5.12	8.14	--	13.26
189	MARTOS BARRANCO, JOSE	75.003.213	5.19	8.07	--	13.26
190	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS	34.958.369	5.31	7.93	--	13.24
191	MUNEZ RAMOS, JOSE	34.926.553	5.31	7.93	--	13.24
192	PEREZ MELGAREJO, EDUARDO M	24.163.246	5.37	7.85	--	13.22
193	SARBERO RUIZ, CELIA	13.104.468	5.68	7.50	--	13.18
194	GUIRADO FERNANDEZ, ANTONIA	27.260.842	5.68	7.50	--	13.18
195	VARGA MACHO, M DEL MAR	694.404	5.19	7.93	--	13.12
196	LOBATO LOPEZ, CATALINA	10.190.308	5.25	7.85	--	13.10
197	GARRIDO SANCIDRIAN, JOSE MARIA	16.526.602	5.43	7.64	--	13.07
198	RAMOS RELLO, MARIA JOSE	16.801.652	5.06	8.00	--	13.06
199	FUENTES CASTRO, JOSE JAVIER	11.944.784	5.49	7.57	--	13.06
200	ESQUILLOR ESPINOSA, M DEL PILAR	17.716.263	5.12	7.85	--	12.97
201	MARTINEZ WASMER, GINES MANUEL	25.985.051	5.12	7.78	--	12.90
202	MINGUEZ ARCEO, EMILIA	13.092.282	5.31	7.50	--	12.81
203	GUTIERREZ LOPEZ, M LOURDES	9.759.563	5.00	7.78	--	12.78
204	SANJOSE GIL, NOEMI	22.691.882	5.06	7.71	--	12.77
205	ESTEBAN SABATER, ANA ISABEL	73.153.673	5.06	7.57	--	12.63

**29586** RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social convocados por Resolución de 22 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a la base 9.1 y siguientes de la misma.

Ilmos. Sres.: Publicadas y elevadas por la Comisión Permanente de Selección las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social convocados por Resolución de 22 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a la base 9.1 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados presentarán en el Registro General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o de la documentación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

2. Los aspirantes seleccionados por promoción interna y los seleccionados por el sistema general de acceso libre que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo anexo II de esta Resolución.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

4. Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.-Las vacantes ofertadas son las que figuran en el anexo III de esta Resolución.

Tercero.-Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en fotocopia del modelo de instancia que figura como anexo IV de esta Resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina siguiendo las instrucciones que figuran como complemento del citado anexo y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado. Para garantizar al máximo que el destino adjudicado a cada aspirante corresponde con sus prioridades, además de poder solicitar los destinos que tenga por convenientes en el apartado de la instancia correspondiente a los destinos específicos (Ministerio y localidad), será obligatorio cumplimentar íntegramente el apartado de la instancia que contiene las provincias por orden de preferencia, utilizando la tabla que se publica como anexo V de esta Resolución.

Cuarto.-1. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2 de la convocatoria.

2. El ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado o en el Cuerpo Administrativo de la Administración

de la Seguridad Social vendrá determinado asimismo para los aspirantes seleccionados por el sistema general de acceso libre por la puntuación total.

3. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. ...

**ANEXO I**

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número ..... declara  
 bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del  
 Cuerpo .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones  
 Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones  
 públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1988.

**ANEXO II**

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don .....  
 Cargo .....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre .....

DNI ..... Número R.P. .... Fecha nacimiento .....  
 Lugar nacimiento .....

Promoción interna  Estado Acceso libre  Número de opositor .....  
 Seguridad Social

Cuerpo o Escala .....

Tiene una antigüedad de, al menos, tres años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala al que pertenece

SI  
 NO

Destino actual (Ministerio y localidad) .....

Titulación académica acreditada al 14 de abril de 1988 .....

Y para que conste, expido el presente certificado en (localidad, fecha, firma y sello) .....

\* A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno de promoción interna.

## ANEXO III

CCOIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
PLAZAS OFERTADAS - GRUPO C - ADMINISTRACION DEL ESTADO					
0001	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	2	12
0002	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	7	11
0003	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	ALGETE	1	11
0006	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID	15	11
0009	CULTURA	MADRID	MADRID	2	11
0010	CULTURA	MADRID	MADRID	6	12
0013	EDUCACION Y CIENCIA	BARCELONA	BELLATERRA	1	11
0014	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	8	11
0015	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ARGANOA DEL REY	1	11
0016	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	MURCIA	1	11
0017	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	VILLAVICIOSA	1	11
0018	EDUCACION Y CIENCIA	SEVILLA	SEVILLA	1	11
0019	EDUCACION Y CIENCIA	ZAMORA	ZAMORA	1	11
0020	EDUCACION Y CIENCIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	11
0024	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	10	11
0027	INDUSTRIA Y ENERGIA	MADRID	MADRID	2	11
0030	INTERIOR	BADAJOS	BADAJOS	1	11
0031	INTERIOR	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	2	12
0032	INTERIOR	BALEARES	CIUDADELA	1	11
0033	INTERIOR	BALEARES	MANACOR	1	12
0034	INTERIOR	BARCELONA	BARCELONA	1	11
0035	INTERIOR	BARCELONA	CORNELLA	1	12
0036	INTERIOR	BARCELONA	MATARO	1	12
0037	INTERIOR	BARCELONA	SABADELL	1	12
0038	INTERIOR	BARCELONA	SAN FELIU DE LLOBREGAT	1	12
0039	INTERIOR	BARCELONA	SANTA COLOMA DE GRAMENET	1	12
0040	INTERIOR	BARCELONA	TARRASA	1	12
0041	INTERIOR	BURGOS	BURGOS	1	12
0042	INTERIOR	CACERES	CACERES	1	11
0043	INTERIOR	CACERES	CACERES	1	12
0044	INTERIOR	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	1	11
0045	INTERIOR	CADIZ	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	1	12
0046	INTERIOR	CADIZ	ROYA	1	11
0047	INTERIOR	CADIZ	SAN FERNANDO	1	12
0048	INTERIOR	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	12
0049	INTERIOR	CORDOBA	PE ARROYA-PUEBLONUEVO	1	11
0050	INTERIOR	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	1	11
0051	INTERIOR	GERONA	GERONA	1	12
0052	INTERIOR	LUGO	LUGO	1	12
0053	INTERIOR	LUGO	VIVERO	1	12
0054	INTERIOR	MADRID	MADRID	35	11
0055	INTERIOR	MADRID	MADRID	7	12
0056	INTERIOR	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	1	12
0057	INTERIOR	MADRID	ALCOBENDAS	1	12
0058	INTERIOR	MADRID	ALCORCON	1	12
0059	INTERIOR	MURCIA	MURCIA	2	12
0060	INTERIOR	MURCIA	YECLA	1	12
0061	INTERIOR	NAVARRA	PAMPLONA	2	11
0062	INTERIOR	ORENSE	ORENSE	1	12
0063	INTERIOR	ASTURIAS	OVIEDO	1	12
0064	INTERIOR	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1	11
0065	INTERIOR	LAS PALMAS	TELDE	1	12
0066	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	12
0067	INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA	1	12
0068	INTERIOR	SEVILLA	CAMAS	1	11
0069	INTERIOR	SEVILLA	ECIJA	1	11
0070	INTERIOR	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	1	11
0071	INTERIOR	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	11
0072	INTERIOR	TARRAGONA	TARRAGONA	3	12
0073	INTERIOR	TARRAGONA	REUS	1	12
0074	INTERIOR	VIZCAYA	BILBAO	1	12
0075	INTERIOR	VIZCAYA	9ASAURI	1	12
0076	INTERIOR	MELILLA	MELILLA	1	12
0080	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	ALMERIA	ALMERIA	1	11
0081	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CADIZ	CADIZ	1	11
0082	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CADIZ	ALGECIRAS	2	11
0083	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	1	12
0084	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LA CORUÑA	FERROL (EL)	1	12
0085	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MADRID	MADRID	1	11
0086	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MURCIA	CARTAGENA	3	11
0087	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	3	11
0088	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	PONTEVEDRA	VILLAGARCIA DE AROSA	1	14
0089	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	11
0090	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	VALENCIA	VALENCIA	1	11

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
C091	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	12
C092	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CEUTA	CEUTA	1	11
C093	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MELILLA	MELILLA	1	11
C094	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MELILLA	MELILLA	1	14
C099	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	MADRID	MADRID	3	12
C101	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	4	11
C102	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	SAN BAUDILLO DE LLOBREGAT	2	11
C103	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	SAN FELIU DE LLOBREGAT	2	11
C104	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	TARRASA	1	11
C105	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	1	11
C106	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	2	11
C107	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	CANAS	1	11
C108	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	CARHONA	3	11
C109	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	DOS HERMANAS	2	11
C110	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	ECIJA	3	11
C111	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	ESTEPA	3	11
C112	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	MARCHENA	2	11
C113	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	2	11
C114	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	PUEBLA DEL RIO (LA)	2	11
C115	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	11
C116	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	ALCIRA	1	11
C117	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	JATIVA	1	11
C118	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	REGUENA	1	11

## PLAZAS OFERTADAS - GRUPO C - ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C201	SEGURIDAD SOCIAL	ALAVA	LLODIO	1	11
C202	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ALICANTE	4	11
C203	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ALCOY	3	11
C204	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	BENIDORM	4	11
C205	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ELCHE	2	11
C206	SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	ELDA	1	11
C207	SEGURIDAD SOCIAL	ALMERIA	ALMERIA	3	11
C208	SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	BADAJOS	5	11
C209	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	14	11
C210	SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	IBIZA	2	11
C211	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	17	11
C212	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	SAN FELIU DE LLOBREGAT	3	11
C213	SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	TARRASA	2	11
C214	SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	CACERES	3	11
C215	SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	PLASENCIA	3	11
C216	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	4	11
C217	SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	1	11
C218	SEGURIDAD SOCIAL	CASTELLON	ONCA	4	11
C219	SEGURIDAD SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	4	11
C220	SEGURIDAD SOCIAL	CORDOBA	CORDOBA	2	11
C221	SEGURIDAD SOCIAL	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	14	11
C222	SEGURIDAD SOCIAL	GERONA	GERONA	4	11
C223	SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	GUADIX	3	11
C224	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	7	11
C225	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	EIBAR	4	11
C226	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	PASAJES	1	11
C227	SEGURIDAD SOCIAL	GUIPUZCOA	TOLOSA	4	11
C228	SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	HUELVA	5	11
C229	SEGURIDAD SOCIAL	JAEÑ	LINARES	3	11
C230	SEGURIDAD SOCIAL	LUGO	LUGO	6	11
C231	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MALAGA	6	11
C232	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	ANTEQUERA	3	11
C233	SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MARBELLA	2	11
C234	SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	CARTAGENA	1	11
C235	SEGURIDAD SOCIAL	ORENSE	ORENSE	3	11
C236	SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	14	11
C237	SEGURIDAD SOCIAL	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	3	11
C238	SEGURIDAD SOCIAL	PONTEVEDRA	VIGO	5	11
C239	SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	9	11
C240	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	3	11
C241	SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	DOS HERMANAS	2	11
C242	SEGURIDAD SOCIAL	TARRAGONA	REUS	1	11
C243	SEGURIDAD SOCIAL	TARRAGONA	TORTOSA	1	11
C244	SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TALavera DE LA REINA	2	11
C245	SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	BILBAO	8	11
C246	SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	DURANGO	3	11
C247	SEGURIDAD SOCIAL	CEUTA	CEUTA	1	11

## ANEXO IV

MINISTERIO PARA LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICASSello del Registro  
de Entrada

## Solicitud de destino de los Cuerpos General de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social

TURNO LIBRE <input type="checkbox"/>	ESTADO <input type="checkbox"/> PROM. INT. <input type="checkbox"/> SEG. SOCIAL <input type="checkbox"/>	N.º ORDEN PROC. SELECTIVO <input style="width: 100%;" type="text"/>	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD <input style="width: 100%;" type="text"/>
PRIMER APELLIDO <input style="width: 100%;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 100%;" type="text"/>	NOMBRE <input style="width: 100%;" type="text"/>	

## DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER INSTRUCCIONES)

N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33							

## PROVINCIAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER INSTRUCCIONES)

N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.	N. COD.
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52				

## RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

SEXO VARON <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO AÑO    MES    DÍA <input style="width: 100%;" type="text"/>	PROVINCIA Y LOCALIDAD NACIMIENTO <input style="width: 100%;" type="text"/>
TITULACION <input style="width: 100%;" type="text"/>		PUNTUACION <input style="width: 100%;" type="text"/>

En ..... a ..... de ..... de 1987

Teléfono de contacto

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IV

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negra.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

1) TURNO LIBRE. PROMOCION INTERNA.-Marcar la casilla correspondiente

NUMERO DE ORDEN.-Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementando con ceros a la izquierda.

Ejemplo: 

0	0	1	2
---	---	---	---

DESTINOS ESPECIFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.-Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas.

Ejemplo: 

0	3	2	4
---	---	---	---

POR ORDEN DE PREFERENCIA.-Indicar las provincias donde se desea ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos numéricos que se adjuntan para su cumplimentación.

Ejemplo: 

2	8
---	---

MUY IMPORTANTE.-Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias de destino, en las que existan vacantes (por orden de preferencia), teniendo en cuenta la observación que se señala al pie del anexo V.

2) Los opositores aprobados en el turno de promoción del Estado y la Seguridad Social deberán pedir las plazas correspondientes de la Administración a que pertenezcan.

3) Los opositores aprobados en turno libre deberán tener en cuenta que la elección de una plaza determinada supone que están optando a uno y otro Cuerpo, según pertenezca la plaza a la Administración del Estado o de la Seguridad Social.

TELEFONO DE CONTACTO.-Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

ANEXO V  
TABLA POR PROVINCIAS

Código	Texto	Código	Texto	Código	Texto
01	Alava.	16	Cuenca (1).	35	Las Palmas.
02	Albacete (1).	17	Gerona.	36	Pontevedra.
03	Alicante.	18	Granada.	26	La Rioja (1).
04	Almería.	19	Guadalajara (1).	37	Salamanca (1).
33	Asturias.	20	Guipúzcoa.	38	Santa Cruz de Tenerife.
05	Ávila (1).	21	Huelva.	40	Segovia (1).
06	Badajoz.	22	Huesca (1).	41	Sevilla.
07	Baleares.	23	Jaén.	42	Soria (1).
08	Barcelona.	24	León (1).	43	Tarragona.
09	Burgos.	25	Lerida (1).	44	Teruel (1).
10	Cáceres.	27	Lugo.	45	Toledo.
11	Cádiz.	28	Madrid.	46	Valencia.
39	Cantabria (1).	29	Málaga.	47	Valladolid (1).
12	Castellón.	52	Melilla.	48	Vizcaya.
51	Ceuta.	30	Murcia.	49	Zamora.
13	Ciudad Real.	31	Navarra.	50	Zaragoza.
14	Córdoba.	32	Orense.		
15	La Coruña.	34	Palencia (1).		

(1) En esta provincia no se oferta ninguna vacante.